

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva
Menciones	Mención en Derecho Público, Mención en Derecho Privado, Mención en Derecho de la Empresa
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Modificaciones aceptadas:

Renuncian a la inclusión de las dos nuevas menciones "Derecho Público y de la Empresa" y "Derecho privado y de la Empresa", evaluadas de forma desfavorable en el informe emitido de fecha 3/07/2013.

Corrigen los diferentes apartados afectados por esta modificación:

1.1 Datos básicos de la descripción del Título. Listan solo las tres menciones verificadas en su día: Mención en Derecho Público, Mención en Derecho Privado y Mención en Derecho de la Empresa.

1.2. Distribución de créditos en el título. Se asignan a las menciones los créditos optativos,

que son necesarios de cursar para obtener una de las tres mencione. Se informa a los interesados de las modificaciones realizadas por los canales de difusión habituales a través de la Secretaria del Centro y en la página web.

5.5 Módulos, materia y/o asignaturas. Eliminan en las materias de los módulos optatividad en derecho público y optatividad en derecho privado las referencias en el apartado "observaciones" a las menciones "Derecho Público y de la Empresa" y "Derecho privado y de la Empresa".

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar la información relativa a las actividades formativas, a las metodologías docentes y los sistemas de evaluación adecuándolas los módulos/materias del presente título. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

En Sevilla, a 28/11/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente